



DECRETO A. EXENTO Nº 000033

REF.: Dispone devolución de dinero por concepto que indica.

COLBUN, 06 ENE 2022

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

Las atribuciones que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto A. Exento Nº 451, fecha 03 Marzo 2020, dispone actividad comercial ocasional con motivo de la Festividad de San Sebastián en la localidad de Panimávida.

CONSIDERANDO:

Decreto Supremo Nº 4, de fecha 5 de Febrero del 2020, del Ministerio de Salud que decreta Alerta Sanitaria por el período que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional por brote del nuevo CORONAVIRUS, dicho Decreto fue modificado por el Decreto Nº 6 del 2020, del Ministerio de Salud

Decreto A. Exento Nº 546, fecha 18 Marzo del 2020, Municipalidad de Colbún, deja sin efecto el Decreto A. Exento Nº 541 de fecha 03 de Marzo del 2020.

DECRETO:

Artículo 1.- Procédase a la devolución del valor y a la persona que se individualiza a continuación, por concepto de comercio ocasional que no se realizó por los motivos señalados en los considerando:

- a) **EDITH DE LA MERCEDES OLIVA BUSTAMANTE**, RUN Nº **6.861.127-K**, COMPROBANTE DE PAGO ORDEN Nº 153916, VALOR **\$54.000.-** TRANSFERENCIA A LA CTA. RUT DEL BANCO ESTADO.- (FONO CONTACTO 986266193 - 986065751)

Artículo 2.- Impútese el gasto correspondiente al Subtítulo 26, Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

HSV/LP/OFV/FACHY/cc-
DISTRIBUCION:
1.- Interesado(a)s.
2.- Archivo Contabilidad.
3.- Archivo Tesmu Colbún.
4.- Archivo Rentas.
5.- Archivo Of. Partes.



PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde